



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ASÍ COMO LA LISTA DE ADJUDICATARIOS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Detectado error material en el encabezamiento de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de septiembre de 2009, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de técnico superior de actividades específicas, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de diciembre de 2009, esta Dirección General Resuelve:

**PRIMERO:** Corregir error material detectado en el encabezamiento de la mencionada Resolución en los siguientes términos: donde dice "Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de la Función Pública.....", debe decir "Resolución de 19 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública .....".

**SEGUNDO:** Se sustituye la ficha de solicitud de destinos que se adjuntaba a la Resolución objeto de corrección, por una nueva ficha que se adjunta a esta Resolución. Las solicitudes que se hayan llevado a cabo con anterioridad a la publicación de esta Resolución en el modelo de ficha que se sustituye, serán igualmente válidas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede del Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, de 13 de julio de 1998.



Madrid, 24 de septiembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

José E. Martín Arahuetes

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Ciencia e Innovación y Sr. presidente del Tribunal Calificador

Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda



**FICHA DE SOLICITUD DE DESTINOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, GRUPO PROFESIONAL 3, ÁREA FUNCIONAL 3.**

**DATOS PERSONALES:**

D.N.I.:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

**ESPECIALIDAD – Nº PROGRAMA:**

--

**PREFERENCIA:**

ORDEN DE PREFERENCIA	MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO / O.A.	CENTRO DESTINO	CODIGO PUESTO	PROVINCIA
1º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

**Fecha y firma del trabajador**